



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 71367**

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 03-07-2013, presentada por doñ(a) GLORIA MARLENE COLUN COLUN — domiciliado en :alle , N° DE LA COMUNA, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 64 de fecha 23-05-2013.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 099 de fecha 26-06-2013.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) GLORIA

MARLENE COLUN COLUN — R.U.T. N°

domicilio comercial, calle PEDRO FELIX OYARZUN N° 346 SAN RAFAEL CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de JUEGOS ELECTRONICOS —

Actividad Económica 713020, CAPITAL 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a partir del SEGUNDO semestre del presente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

**SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/RLO.**

ALCALDE DE CALBUCO



DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).